



VISTO:

El estado de la calle Víctor Manuel entre Diagonal Copérnico e Itzaingó; y,

CONSIDERANDO:

Que el estado de la calle es malo.

Que en días de lluvia se torna complicado el tránsito por dicha arteria.

Que a pesar de ser un tramo corto necesita su pronta reparación.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA PRESENTE:

COMUNICACIÓN Nº 26/2013

ARTÍCULO 1º.- Solicitase al Departamento Ejecutivo considere realizar las acciones ----- correspondientes para reparar la calle Víctor Manuel entre Diagonal Copérnico e Itzaingó.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a quien corresponda, regístrese y ----- cumplido archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN SESIÓN ORDINARIA NUEVE/ DOS MIL TRECE, A CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.-

Marcia E. Tunessi
Secretaria HCD

Marcelo E. Giovannone
Presidente HCD